

## PRONUNCIAMIENTO

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2022. Frente a la eliminación del Artículo 304 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 que se discutió en el Congreso de la República y que establecía la formulación de una nueva Política Nacional de Derechos Sexuales excluyendo los Derechos Reproductivos, Profamilia, en cabeza de Marta Royo, Directora Ejecutiva, se permite manifestar que:

*“En materia de Derechos Humanos, la obligación del Estado colombiano es la de avanzar, proteger y garantizar. Por eso, desde Profamilia consideramos que el Artículo 304 del Plan Nacional de Desarrollo - PND, luego de la modificación propuesta por un sector de congresistas, desnaturalizaba el planteamiento original de la política que el Gobierno Nacional había formulado en su articulado inicial y que había sido propuesto por nuestra Organización desde los Diálogos Regionales Vinculantes que se realizaron durante 2022.*

*En ese sentido, no era viable que el Legislativo aprobara un artículo que eliminaba los Derechos Reproductivos, desconociendo la integralidad e interrelación con los Derechos Sexuales. De haberse aprobado, el PND habría sido inconstitucional y técnicamente impreciso. Desde Profamilia invitamos a todos los actores sociales a tener una conversación más amplia que permita avanzar hacia la construcción de una política pública en sexualidad y reproducción que brinde a las personas en Colombia la posibilidad de potenciar su desarrollo integral, reducir las brechas de desigualdad y contribuir al cuidado y protección de los más vulnerables. No podemos permitir ningún retroceso ni entender como un triunfo político nada que vaya en contravía de los Derechos Humanos”.*

Marta Royo, Directora Ejecutiva de Profamilia.

### Consideraciones

- Los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos están estrechamente relacionados y garantizan, en conjunto, otros derechos fundamentales. Colombia tiene un marco jurídico que los protege y que exhorta a impulsar la formulación e implementación de una Política Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos actualizada con los más altos estándares científicos, médicos y de política pública que materialicen la libertad, la salud y la vida para las todas las personas que viven en Colombia.
- Por lo tanto, Profamilia resalta la importancia de la eliminación de este Artículo 304 el cual, además de ser inconstitucional, suponía una barrera para avanzar en la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen el acceso a Educación Integral en Sexualidad y que favorezcan la eliminación de las Violencias Basadas en Género, incluyendo la violencia sexual.

- A pesar de los avances que ha tenido Colombia en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos, aún hay un largo camino por recorrer para su plena garantía: mortalidad materna, embarazo adolescente, violencias basadas en género, carencia en el reconocimiento de la autonomía reproductiva, discriminación hacia las personas LGBTIQ+, entre otras problemáticas. Bajo este contexto, Profamilia realizó un análisis sobre los avances y retos en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos en el país y formuló seis recomendaciones para el Gobierno Nacional.
  1. Desarrollar e implementar una Política Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos que cuente con un enfoque diferencial y permita atender todos los factores que determinan las necesidades en salud sexual y reproductiva de las distintas poblaciones en el país.
  2. Implementar y fortalecer la Educación Integral para la Sexualidad (EIS) en todos los establecimientos educativos del país con un currículo que permita enseñar a niños, niñas y jóvenes acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad
  3. Garantizar la autonomía física y los Derechos Reproductivos para todas las personas en Colombia, teniendo en cuenta que la reproducción no es la única finalidad de la sexualidad y que las personas deben contar con acceso a las condiciones necesarias para decidir libremente sobre esta, eliminando cualquier barrera que pueda impedirlo.
  4. Reducir las cifras de embarazo en niñas y adolescentes con un abordaje integral para la prevención, atención y disfrute del ciclo de vida, con un importante énfasis en eliminar los factores socioculturales que fomentan este fenómeno como las violencias basadas en género, la violencia sexual, el limitado acceso a Educación Integral para la Sexualidad, el bajo acceso a servicios e insumos de salud sexual y reproductiva, el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas, entre otras.
  5. Garantizar el derecho a una vida libre de violencias a las mujeres y las personas LGBTIQ+ las cuales no se limitan a feminicidios, violencia sexual, violencia intrafamiliar, física o económica, sino que comprende diversos tratos discriminatorios y violentos a nivel individual y grupal.
  6. Reconocer y abrazar la diversidad con derechos e igualdad para las personas LGBTIQ+, por medio de la implementación de acciones y políticas integrales que promuevan cambios sociales en favor de la inclusión, el reconocimiento de la diversidad, la protección de derechos y su garantía.

### Algunas cifras

- En Colombia, por presunto delito de violencia sexual, en el año 2022 se practicaron 22.376 exámenes medicolegales. Es decir, en promedio 62 diarios. Al analizarlo por grupos de edad el mayor número fue en niñas de 10 a 14 años (43.4%).
  - 2 de cada 5 exámenes se realizaron a niñas de 10 a 14 años.
  - 1 de cada 5 exámenes se realizaron a mujeres adolescentes de 15 a 19 años.
  - 1 de cada 7 exámenes se realizaron a mujeres jóvenes de 20 años o más.
- Las cifras más recientes muestran un aumento en los nacimientos en niñas (de 10 a 14 años). Esta es una alerta sobre la garantía de los derechos de las niñas, porque de acuerdo con el Código Penal todo acto sexual con un menor de 14 años es considerado violencia sexual. En el caso del embarazo adolescente (de 15 a 19 años) si bien hay una reducción, es un número alto para un país de ingreso medio como Colombia:
  - Según el número de nacimientos en niñas de 10 a 14 años 2020-2022 pr, **cada día 11 niñas se convertirán en madres.**
  - Según el número de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años 2020-2022 pr, **cada día 255 mujeres adolescentes se convertirán en madres.**
- Las vidas de las personas LGBTIQ+ están expuestas a múltiples formas de violencia por prejuicios que podrían reducirse gracias a procesos en Educación Integral en Sexualidad; tan solo en 2020, los homicidios y feminicidios ascendieron a 77 casos durante la pandemia. *(Defensoría del Pueblo, 2021).*
- Según la Procuraduría General de la Nación, más de 47 mil mujeres sufrieron de violencia intrafamiliar en 2022 y se registraron **614 casos de feminicidio en Colombia.**